

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA EXTERIOR (KA171-HED) CONVOCATORIA ERASMUS+ 2022

AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

MOVILIDADES FÍSICAS DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)	Para estudios		Para prácticas	
	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*
Movilidades hacia países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12	700 €/mes	950 €/mes	700 €/mes	950 €/mes
Movilidades desde hacia países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12	850 €/mes	1.100 €/mes	850 €/mes	1.100 €/mes

MOVILIDADES FÍSICAS DE CORTA DURACIÓN (5 A 30 DÍAS)	Para estudios		Para prácticas	
	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*	Ayuda ordinaria	Estudiantes con menos oportunidades*
Movilidades hacia/desde países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12	Hasta el día 14	100 € adicionales para toda la movilidad	70 €/día	100 € adicionales para toda la movilidad
	Del día 15 al 30	150 € adicionales para toda la movilidad ¹	50 €/día	150 € adicionales para toda la movilidad ²

*Se consideran estudiantes con menos oportunidades a los estudiantes salientes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones (ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):

- Haber sido beneficiario de una **beca de estudios de carácter general la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco** en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
- Tener la condición de **refugiado o con derecho a protección subsidiaria** o haber presentado **solicitud de protección internacional** en España.
- Tener reconocida y calificada legalmente una **discapacidad en grado igual o superior al 33 %**. Además, estos estudiantes podrán recibir ayudas superiores para cubrir gastos adicionales que no puedan ser cubiertos con la ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades, incluidas visitas preparatorias y acompañantes (100 % de los costes subvencionables).
- Cualquier otra situación que pueda incluirse en el marco de la Estrategia de inclusión del SEPIE, pendiente de aprobación.

Los estudiantes entrantes que se desplacen desde cualquier país no asociado al Programa a España que se encuentren en la situación prevista en la **letra c)** podrán beneficiarse de esta ayuda adicional en las mismas condiciones o en condiciones equivalentes a estas, apreciadas por la Agencia Nacional. El acceso a la ayuda adicional de los estudiantes entrantes que se encuentren en **alguna de las demás situaciones** podrá establecerse por la Agencia Nacional siempre que se pueda determinar que se cumplen criterios equivalentes a los establecidos para las movilidades de salida.

¹No acumulable a la anterior.
²No acumulable a la anterior.

AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDAD DE PERSONAL

MOVILIDADES FÍSICAS (HASTA 60 DÍAS)	Hasta el día 14	Del día 15 al 60
	Movilidades hacia países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12	180 €/día
Movilidades desde hacia países no asociados al Programa de las regiones 1 a 12	160 €/día	112 €/día

AYUDAS DE VIAJE: ESTUDIANTES Y PERSONAL

Distancias ³	En caso de viaje estándar	En caso de viaje ecológico
Entre 10 y 99 km	23 € por participante	-
Entre 100 y 499 km	180 € por participante	210 € por participante
Entre 500 y 1.999 km	275 € por participante	320 € por participante
Entre 2.000 y 2.999 km	360 € por participante	410 € por participante
Entre 3.000 y 3.999 km	530 € por participante	610 € por participante
Entre 4.000 y 7.999 km	820 € por participante	-
8.000 km o más	1.500 € por participante	-

¿QUIÉN PUEDE PERCIBIR CADA AYUDA?

	Ayuda de viaje	2 días adicionales de ayuda individual para viaje estándar	4 días adicionales de ayuda individual para viaje ecológico ⁴
Estudiantes	✓	✗	✓
Personal	✓	✓	✓

³Calculadora de distancias disponible en https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

⁴El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.

AYUDAS PARA LAS ORGANIZACIONES

Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe
Apoyo organizativo	Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes). Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.	Movilidades 500 € por participante
Apoyo a la inclusión	Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales. Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.	100 € por participante
Costes excepcionales	Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Mecanismo de financiación: costes reales. Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.	80 % de los costes admisibles

